

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

21530 RESOLUCION 432/11108/1984, de 17 de septiembre, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que son admitidos a tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada los Sacerdotes don Andrés Alfonsín Marnotes y don Miguel Fernández Krohn.

A propuesta del Vicario General Castrense, se admite a tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, dispuestas por Orden ministerial delegada número 432/00557/1984, de fecha 11 de junio («Diario Oficial» número 149), a los Sacerdotes:

1. Don Andrés Alfonsín Marnotes, de la Diócesis de Orense.
2. Don Miguel Fernández Krohn, de la Diócesis de Madrid.

Dichos Sacerdotes harán su presentación en la Dirección de Asistencia Religiosa de este Cuartel General de la Armada, el día 24 de septiembre, a las diez horas.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Director de Enseñanza Naval, Rafael Ceñal Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21531 ORDEN de 10 de septiembre de 1984 por la que se corrige la omisión observada en la de 9 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de «Música», para cubrir plazas situadas fuera de las Comunidades Autónomas a las que les hayan sido transferidas las competencias educativas.

Ilmo. Sr.: Observada omisión en la Orden ministerial de 9 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de «Música», para cubrir plazas situadas fuera de las Comunidades Autónomas a las que les hayan sido transferidas las competencias educativas.

Este Ministerio, ha tenido a bien subsanarla en el siguiente sentido:

En el apartado 8.5, donde dice: «El Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden con las listas únicas de aprobados, de acuerdo con el coeficiente, en la forma prevista en la base X de la Orden ministerial», debe decir: «El Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden con las listas únicas de aprobados, de acuerdo con el coeficiente, en la forma prevista en la base X de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15)».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden ministerial del 27 de marzo de 1984), el Director general de Personal y Servicios, Felcísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

21532 ORDEN de 10 de septiembre de 1984 por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso y oposición del concurso-oposición libre convocado por Orden ministerial de 15 de marzo de 1984, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.5 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocaba concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicas las listas por asignaturas de los opositores que habiendo concurrido por la reserva establecida en la disposición transitoria del Real Decreto-ley 4/1983, de 4 de agosto, han superado las fases de concurso y oposición del concurso-oposición citado, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, según el apartado A del anexo I de la presente Orden.

Del mismo modo, se hacen públicas las listas por asignaturas del resto de los opositores que superaron dichas pruebas, con indicación del coeficiente obtenido, y de la reserva por la que concurrieron, en su caso, de acuerdo con el apartado B del anexo I de esta Orden.

El coeficiente ha sido obtenido según lo previsto en la base 8.2 de la Orden de convocatoria y teniendo en cuenta que el número de plazas que ha correspondido proveer a cada Tribunal, es el que figura en el anexo III de la presente Orden.

Segundo.—Todos los opositores relacionados se considerarán en expectativa de ingreso, de conformidad con la base 1.1 de la Orden de convocatoria.

Tercero.—El destino que puedan obtener los opositores les será comunicado a medida que existan vacantes, que les serán adjudicadas siguiendo el orden que se expresa en la relación unificada por coeficientes que se publica como anexo II a la presente Orden. Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través del concurso de traslados al que vienen obligados a participar de acuerdo con la base 8.5 de la Orden de convocatoria.

Aquellos opositores que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestión necesitasen aplazamiento de la incorporación a la fase de prácticas, una vez que sean llamados, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato), acompañando los documentos justificativos.

Cuarto.—La no incorporación al destino en el plazo señalado en la base 8.5 de la Orden de convocatoria supondrá la renuncia al concurso-oposición.

Quinto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden ministerial.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán formular los interzados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1984), el Director general de Personal y Servicios, Felcísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.